



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123222
CUI 11001020400020220065200
ALEJANDRO TOBAR ZAPATA.

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy cinco (05) de abril de 2022, por el término de un (1) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE** del 31 de marzo del 2022, **AVOCA** conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **ALEJANDRO TOBAR ZAPATA**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado 7° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al “debido proceso”, “la defensa”, “dignidad humano” y “la igualdad”, dentro del proceso penal con el radicado Nro.63001-60-00-033-2013-02450-00 Nro. Interno 11724 del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Pereira y el proceso penal con el radicado Nro. 2013-04352-00 Nro. Interno 8794 del Juzgado 4° Penal del Circuito de Conocimiento de Armenia. Se vinculan al trámite constitucional al Juzgado 1° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Armenia, al Juzgado Único del Circuito Especializado de Pereira, al Juzgado 4° Penal del Circuito de Conocimiento de Armenia, al Juzgado 2° Penal del Circuito de Conocimiento de Armenia y a los demás intervinientes dentro de los procesos seguidos en contra del accionante, especialmente los agentes del Ministerio Público delegados ante los jueces de ejecución de penas de Armenia y de Bogotá.

Lo anterior con el fin de notificar a **OTILIA ROSA VALLEJO ORTIZ, JHON FABER BOHORQUEZ URREA. DOUGLAS FERNEY SANCHEZ SILVA, GILBERT ALEXANDER RAMIREZ VALENCIA, JHON ALEJANDRO GAÑAN BUENO. YAMILET CARDONA POSADA, JOHAN LEANDRO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ GERENTE DE TRANSPORTES URBANOS CIUDAD MILAGRO S A**, víctimas, doctores **RODRIGO REY SUAZA, DIDIER ALBERTO VALENCIA RIVERA** Apoderados dentro del proceso penal rad 63001600003320130245000y demás interesados en el asunto.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II